

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín primero de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante	LUZ MIRYAM DUQUE CANO
Demandada	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05001-3103-008-2019-00595-00
Instancia	Primera
Tema	Pone en conocimiento dictamen

De conformidad con el artículo 228 del CGP, se pone en conocimiento el dictamen pericial allegado el 01/12/2022 por la perito designada, el cual se puede visualizar, dando clic sobre el siguiente link:
[36Memorial01Dic2022Dictamen.pdf](#)

Se le advierte a la perito, que para efectos de la contradicción del dictamen, deberá comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene fijada para el día 28 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m, a la cual puede ingresar a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDc5YzM2MDYtNjI1OS00YjlkLThlYmMtMDI0ZDMxMzdmY2Q2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)